

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00686/1995, a instancia de don Juan Carlos Olano Fernández, contra don José María López Serrano y don Jesús María, don José E., don Diego y doña Francisca López Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero del 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 44.940.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero del 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo del 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de

los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, situado a la derecha del recayente en la calle Virgen del Sagrario y la Virgen de los Reyes de esta capital, con acceso de la primera de dichas calles por donde le corresponde el número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, en el tomo 1.586, libro 185 de la sección de Canillas, folio 158, finca número 14.053 del historial de la finca número 38.977.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», Madrid a 11 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.633.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación con el número 1.049/88, a instancias de don Juan Alfonso Calleja Casado, representado por la Procuradora señora Del Pardo Moreno, contra doña Justa Guerrero Núñez, representada por la Procuradora señora Alfonso Rodríguez, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán en término de veinte días cada una de ellas el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de enero del 2000, a las once horas, y por el tipo de su tasación.

No concurriendo posturas, se señala por segunda vez el día 16 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo posturas de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde a cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, el 50 por 100 del referido tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2451 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Sólo las partes podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En caso de que hubieren de suspenderse las subastas en el día señalado se traslada su celebración para el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones:

Bien objeto de subasta

1. Piso 3.º, letra C, del camino de Leganés, número 7, de Madrid, y ocupa una superficie de 92 metros 21 decímetros cuadrados y le corresponde tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño,

cocina, vestíbulo, pasillo y balcón terraza, corrido exterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, finca número 55.087, folio 241, tomo 691.

Tasación: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—6.554.

MADRID

Edicto

Don Manuel Álvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 68 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 624/99, se sigue expediente instado por la Procuradora doña Marta Madrid Rodríguez, en nombre y representación de don Juan Manuel Azurmendi Pérez y doña Pilar Azurmendi Pérez, para la formación de inventario y derecho a deliberar respecto de la herencia de don Sabino Azurmendi Larrea, con documento nacional de identidad número 84.452, fallecido en esta ciudad el día 11 de enero de 1999, y en virtud de resolución de esta fecha se ha acordado citar en la sede de este Juzgado, sito en Gran Vía, número 52, de Madrid (28013) a los posibles acreedores de la herencia para el próximo día 15 de diciembre, a las once treinta horas, para dicha formación de inventario que se principiará dentro de los treinta días naturales y deberá concluirse dentro de noventa, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», dentro de los cuales podrán presenciar y aportar lo necesario para dicha formación.

Y para que sirva de citación y requerimiento en forma a los acreedores de la herencia se expide el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1999.—El Secretario, Manuel Álvaro Araujo.—6.625.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.115/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, col. 0114, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Isabel Silvestre González (heredera de don Joaquín Silvestre Sanz), doña María Teresa González Manso y don Joaquín Pablo Silvestre González (heredero de don Joaquín Silvestre Sanz), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Teresa González Manso:

Urbana. Número setenta y siete. Vivienda letra B en planta cuarta de la casa número veintiocho del complejo urbano adyacente a la calle Valle Inclán, del Poblado C, hoy número 28 de la calle Valle Inclán, en Carabanchel Alto de Madrid. Inscrita al tomo 748, folio 157, finca registral número 23.936. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 24 de enero del 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito